

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm.. 22, de 2 de febrero), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000420/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC


5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCIA

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	50110000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 1/28	

TOTAL		
-------	--	--

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

Si No


5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Se trata de una prestación a desarrollar para el conjunto de vehículos existentes en el ámbito del CES061. La movilidad de los mismos, y la necesidad de coordinación de la prestación y realización de la misma de una forma uniforme y homogénea hace necesaria que la prestación se contemple de una forma global.

Se garantiza que todos los talleres aportados por un mismo operador económico para la ejecución de la prestación, y bajo su gestión, mantienen un estándar uniforme de calidad. La existencia de múltiples operadores económicos podría llevar a variaciones en los niveles de servicio dependiendo de las capacidades del adjudicatario. Mediante un único lote, CES061 puede monitorear de manera más efectiva la calidad del servicio, garantizando que todos los vehículos reciban un servicio de alto nivel sin afectar la ubicación física en que se encuentren ni el ámbito provincial donde éste desempeñe su cometido asistencial. Un único lote para la gestión integral del servicio facilita la administración y coordinación del expediente.

Por otro lado, la uniformidad en la implementación de políticas y normativas es esencial para asegurar la coherencia en el cumplimiento de las regulaciones, permitiendo aplicar de manera uniforme las políticas de seguridad, normativas medioambientales y otros requisitos legales. Esto a su vez permite reducir los riesgos asociados a la fragmentación del servicio, asegurando una mayor estabilidad y continuidad en la prestación del mismo.

La planificación y logística de la flota de vehículos se simplifica también al tener un único lote. El disponer de un único operador económico simplifica la coordinación de los trabajos asegurando su homogenización en los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 2/28	

vehículos de diferentes provincias y una mayor agilidad a la hora de realizar los trabajos similares.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La finalidad de la presente contratación es asegurar el buen estado de la cabina asistencial y carrozado de los vehículos para el cumplimiento de los objetivos y cartera de servicios de las emergencias sanitarias.

Esto incluye reparaciones, suministro de piezas, adaptaciones específicas y atención de reparaciones urgentes imprevistas relacionadas con el carrozado y la cabina asistencial

Dicha contratación, en lo relativo a tipología de contrato administrativo elegido así como la adopción del procedimiento abierto, se articula como idónea para conseguir la cobertura de la necesidad que se hace preciso satisfacer.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, describir requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: La que se detalle en el contrato que se formalice. Se ha previsto la entrada en vigor para el día 01 de septiembre de 2026.

7.1.2.- Duración del contrato: 36 meses.

7.1.3.- Plazos parciales: No se contemplan.

7.2.- Prórroga:

Si No


7.3. En su caso, duración de la prórroga: 24 meses. El sumatorio de los períodos de prórroga que se realicen no podrán superar el total de esos 24 meses indicados.

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato se ha configurado atendiendo a unidades de ejecución (actuaciones de mantenimiento) a realizar durante la ejecución del contrato. Para ello, se ha previsto un precio unitario para la hora de mano de obra que ha sido completado con una previsión de presupuesto económico para materiales y consumibles necesarios en la ejecución de la actividad de mantenimiento prevista.

El precio de la hora de mano de obra, será el ofertado por el adjudicatario. El precio del repuesto, consumible y/o accesorio que sea preciso en la prestación del servicio de mantenimiento será el establecido en la tarifa oficial del fabricante vigente al tiempo de la reparación minorado en el porcentaje de descuento ofertado por el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 3/28	

adjudicatario.

8.1.1. Servicio por cantidad:

Si No

Presupuesto base de licitación (PBL):

% IVA e Importe IVA:

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso):

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

8.2. Servicio por precios unitarios:

Si No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 296.740,25 €

% IVA: 21%

Importe IVA: 51500.37

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

Véase Anexo II del Cuadro Resumen.

Precio unitario de mano de obra: 55,05 euros (IVA incluido)

% IVA: 21%

Importe IVA:

11,39 euros.

8.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 457.781,11 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 163.493,25 €


En su caso, importe de las modificaciones previstas: 49.047,98 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuest o licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 4/28	

1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	296.740,25 €	21	163.493,25 €		49.047,98 €	457.781,11 €
TOTAL		296.740,25 €		163.493,25 €	0,00 €	49.047,98 €	457.781,11 €

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Véase Anexo II del Cuadro Resumen.

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Dicho valor estimado viene determinado por el importe, IVA excluido, del presupuesto base de licitación referido al plazo de duración contractual de 36 meses, así como 24 meses adicionales en concepto de prórroga y la previsión de una modificación contractual fijada en un porcentaje máximo del 20%.

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

Si No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

Si No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

Si No

En caso afirmativo, justificación:


Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
-----	-------------	--------------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 5/28	

1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	2.1.4.00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE
TOTAL		

1331069080 G/41C/21400/00 01

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331069080 G/41C/21400/00 01	2026	24728.35
1331069080 G/41C/21400/00 01	2027	98913.42
1331069080 G/41C/21400/00 01	2028	98913.42
1331069080 G/41C/21400/00 01	2029	74185.06

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

12.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes:

13.- GARANTÍA DEFINITIVA


13.1.- POR CUANTÍA:

NO PROCEDE

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

Si No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 6/28	

Indicar importe: 12261.99 euros.

Justificación de la exención:

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 de PCAP.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Véase Anexo I del Cuadro Resumen					


Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

Se acepta oferta integradora:

Si No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, serán los siguientes: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, la propuesta económica de precio de mano de obra (Criterio 1.1) sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales y haya obtenido más del 95% de la puntuación total máxima correspondiente al resto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 7/28	

de criterios de adjudicación. 2. Cuando concurren dos licitadores, la propuesta económica de precio de mano de obra (Criterio 1.1) que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica y supere el 90% de la puntuación total correspondiente al resto de criterios de adjudicación obtenida por la otra oferta. 3. Cuando concurren tres o más licitadores, las propuestas económicas de precio de mano de obra (Criterio 1.1) que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas y superen el 90% de la media aritmética de la puntuación total correspondiente al resto de criterios de adjudicación obtenida por las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media de las ofertas económicas la de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 45 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

Si No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

15.2. Procede demostración:

Si No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:


Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

Seis meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del servicio realizado.

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 8/28	

La cobertura del territorio que se contrata lo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.- Pagos parciales por periodos mensuales con facturación separada de la mano de obra, por un lado, y de las piezas de repuesto por otra. Se deberán acompañar dichas facturas de los distintos albaranes realizados y aceptados por CES061

Se abonará al contratista el servicio realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el art. 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuestos en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes de la prestación del servicio. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los suministros de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la factura correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre y se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del Sector Público Andaluz

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

<https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>

Destinatario de las facturas:

Centro de Emergencias Sanitarias 061


Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a 100.000,00 euros (cien mil euros).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 9/28	

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará mediante una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante dos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante dos certificados expedido por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Deberá acreditar en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior al 40% de la anualidad media del presupuesto base de licitación del expediente.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

20.2. En su caso, Clasificación:

Grupo Q Subgrupo 2 Categoría 1

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

20.4. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

Si No

En caso afirmativo, concretar los medios:


Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 10/28	

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

21. SUBROGACIÓN.

Si No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:


Si No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y su depósito en los contenedores correspondientes. A tal efecto, la Administración podrá exigir, por medio del responsable del contrato y a forma de control, los certificados de entrega y/o gestión emitidos por Gestor Autorizado de Residuos (indicando la descripción del residuo y cantidad del mismo).

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 11/28	

En caso afirmativo indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Si No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

Si No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

En caso afirmativo, indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

Si No


PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

Si No

Otra. Indicar:

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 12/28	

Sí No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

a) Cuando sea necesario incrementar el presupuesto del contrato consecuencia de que las necesidades de horas de mano de obra así como importe de materiales, consumibles y piezas resulten superiores a las que hayan sido tenidas en cuenta para la presupuestación del contrato proyectado.

b) Incremento del parque móvil que se produzca durante la vigencia del contrato suscrito.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse durante la vigencia del contrato, reservándose a tal fin el crédito necesario hasta el importe máximo de las nuevas necesidades.

En relación al supuesto a), el alcance de la modificación estará vinculado al incremento de horas de mano de obra o, en su caso, de los consumibles materiales y piezas, de tal forma, que se haya superado las previsiones detalladas en el expediente y que sirvieron para su presupuestación.

En el ámbito del supuesto b), el alcance de la modificación vendrá determinado por el carácter variable que el parque móvil de vehículos tiene, de tal forma, que se hayan producido un aumento de dichas unidades móviles con respecto a las que se han detallado en la documentación del expediente.

El límite de las modificaciones que se realicen no podrá superar el porcentaje que se refleja en el apartado siguiente.- porcentaje máximo-.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20%

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Sí No

Cesión del contrato:

Sí No


Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

Sí No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 13/28	

32. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No se establecen.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Si No

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Véase Anexo III del Cuadro Resumen

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: Véase Anexo III del Cuadro Resumen

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:


Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 14/28	

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

Si No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

Si No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.7. Otras penalidades:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales.

Teléfono: 951 04 22 00


Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales.

Teléfono: 951 04 22 00

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 15/28	

Anexo I al Cuadro Resumen

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
y MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.**

Número del expediente: 0000420/2026


Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA.

Los licitadores habrán de cumplimentar el modelo de oferta económica y técnica para su valoración conforme a los criterios de valoración automáticos contenida en este Anexo.

Los criterios de adjudicación del expediente están directamente relacionados con la prestación contractual, siendo los que a continuación se relacionan:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 16/28	



Nº Orden	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 100 puntos				
1.1	Precio de mano de obra	Automático	Hasta 40 puntos	A la oferta presentada cuyo precio hora de mano de obra sea igual a 55,05 € (IVA incluido), se le otorgará 0 puntos. El resto de ofertas inferiores a ese importe, se valorarán otorgando: a) la máxima puntuación a la oferta económica de mano de obra que tenga el precio más bajo. b) El resto de propuestas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P_{ec}=40 \times (O_m/O_f)$ Siendo: P_ec: Puntuación de la propuesta económica que se valora. O_m: Precio de la propuesta de menor importe. O_f: Precio de la Propuesta que se valora.	No
1.2	Tarifa oficial vigente de piezas	Automático	Hasta 27 puntos.	El descuento ofertado por el licitador sobre la tarifa oficial vigente de piezas del fabricante se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P_{ec}=27 \times (O_f/O_m)$ Siendo: P_ec: Puntuación de la propuesta que se valora. O_f: Porcentaje ofertado relativo a la propuesta de que se valora. O_m: Mayor porcentaje ofertado de las Propuestas presentadas y admitidas.	No
1.3	Ubicación de talleres	Automático	Hasta 14 puntos	Se valorará el número de talleres, en la provincia, en Andalucía desde donde se prestará el servicio de la siguiente manera: Sevilla: 2 puntos Málaga: 2 puntos Córdoba: 2 puntos Granada: 2 puntos Cádiz: 2 puntos Jaén: 2 puntos Huelva: 1 punto Almería: 1 punto	No
1.4	Garantía de reparaciones	Automático	Hasta 4 puntos	Ampliación de plazo mínimo de 6 meses de garantía de las reparaciones: Se asignará 1 punto por cada 3 meses adicionales al plazo mínimo de 6 meses establecido en el expediente, hasta un máximo de 4 puntos.	No
1.5	Atención los sábados	Automático	Hasta 5 puntos	Disponibilidad para recepción de vehículos en el taller en sábados en al menos 5 horas comprendidas entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. Se asignarán 5 puntos por la disponibilidad para recepción de vehículos en taller en sábados en ese horario mínimo, de 5 horas, ofertado.	No
1.6	Atención los domingos y festivos	Automático	Hasta 5 puntos	Disponibilidad para recepción de vehículos en el taller, durante domingos y festivos, en al menos 5 horas comprendidas entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. Se asignará 5 puntos por la disponibilidad para recepción de vehículos en taller en domingos y festivos en ese horario mínimo, de 5 horas, ofertado.	No
1.7	Desplazamientos	Automático	Hasta 5 puntos	Disponibilidad para desplazamiento a la base del vehículo para valoración previa de averías. Se asignará 1 punto por cada provincia donde pueda realizar dicho servicio.	No

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO POZO MUÑOZ

15/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J

PÁG. 17/28





MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS¹.

D^a./D. _____, con residencia en _____, provincia de _____, calle _____ n.º _____, según Documento Nacional de Identidad n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA. (EXPEDIENTE 000420/2026)** realiza la siguiente oferta económica para su valoración conforme a criterios de valoración automáticos:

Se comprometo, en nombre de _____ (propio o de la empresa que representa) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, por el precio unitario de hora de mano de obra empleada para el mantenimiento de carrocería y cabina asistencial así como el porcentaje de descuento sobre tarifa oficial para piezas de repuesto que se precisan para la realización del servicio:

Precio por hora de mano de obra (Euros IVA incluido)	% de descuento sobre Tarifa Oficial del fabricante para piezas de repuesto, consumibles

Asimismo, se comprometo a:

- Poner a disposición de la ejecución del contrato, los talleres que se identifican a continuación, expresando su dirección y localidad donde se encuentran²:

Ubicación – Localidad	Ubicación – Localidad.

- Ampliar el plazo mínimo de 6 meses de garantía de las reparaciones en _____ meses³. (Indicar el número de meses adicionales sobre el plazo mínimo de 6 meses establecido en el expediente)

- Permanecer disponible para la recepción de vehículos en taller en sábados desde las _____ horas hasta las _____ horas (mínimo cinco horas, comprendidas entre las 7:00 horas y las 15:00 horas, y **será aplicable a todos los talleres ofertados**).

¹ Dicho Modelo de Oferta económica y técnica, será el que se aporte y sustituye al que aparece en el expediente con la denominación Anexo VI – Oferta económica.

² La puntuación se otorga por la ubicación de talleres en la provincia, independientemente del número de los mismos de los que disponga en la provincia en cuestión. Es decir, 1, 2 o más talleres en la provincia, por ejemplo, de Málaga supondrá obtener 2 puntos, independientemente del número de los mismos que existan en la misma.

³ El número de meses que se oferte será múltiplo de “3”. Se otorgará la máxima puntuación cuando el período de meses adicionales sea de 12 meses.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 18/28	



- Permanecer disponible para la recepción de vehículos en taller en domingos y festivos desde las _____ horas hasta las _____ horas (mínimo cinco horas, comprendidas entre las 7:00 horas y las 15:00 horas, y **será aplicable a todos los talleres ofertados**).

- Dispondrá de desplazamiento a la base del vehículo para la valoración previa de averías, y en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad, en las siguientes provincias⁴:

Provincia	Provincia
1.	5.
2.	6.
3.	7.
4.	8.

Se acompaña

Lugar, fecha, firma)

⁴ Para la valoración de este criterio de adjudicación será necesario que se aporte un detalle de los supuestos en que realizaría ambas cosas: desplazamiento y reparación de pequeñas averías.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 19/28	

Anexo II al Cuadro Resumen
DESGLOSE Y JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS
Número del expediente: 0000420/2026
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA.
Justificación de precio base de licitación y desglose por costes

Las operaciones de mantenimiento de carrozado y cabina de los vehículos son imprevisibles en cuanto al número e importe que cada una de esas actuaciones puede suponer. Por tanto, la estimación que se realice tiene su base en los gastos de esa naturaleza que se hayan realizado en ejercicios anteriores. A tal efecto, los últimos datos disponibles, y que soportan la justificación del presupuesto base de licitación van referidos a los años 2022, 2023 y 2024.

El presupuesto base de licitación (en adelante, PBL) asciende a un total de 296.740,25 € (IVA incluido), conforme al desglose que se detalla:

Descripción	Número de Horas	Precio Unitario (IVA Incluido)	IVA INCLUIDO		PBL (IVA incluido)	% IVA	Importe Iva
			Importe Mano Obra	Importe piezas respuesto			
Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	2.254,00	55,05 €	124.082,70 €	172.657,55 €	296.740,25 €	21%	51.500,37 €

El PBL se ha calculado a partir del histórico de actuaciones de mantenimiento de los vehículos actuales, el coste y frecuencia anual estimados para cada tipo de actuación, atendiendo al tipo de vehículo y a su antigüedad, así como el número de vehículos que integran la flota actual, habiendo considerado en el coste de actuación tanto el importe de los materiales como de la mano de obra.

Se hace preciso indicar que el precio unitario de la hora de mano de obra ha sido obtenido a través tanto del sondeo de mercado a entidades económicas dedicadas a esta tipología de prestación, así como al hecho de disponer de precio adjudicado, por dicho concepto, en expediente tramitado por esta Administración Sanitaria (identificado con el número 0001014/2024) relativo a servicio de taller mecánico para mantenimiento de la flota.

El cálculo previsto en el desglose del cuadro anterior, a efectos de presupuestación del contrato en lo relativo a horas de mano de obra, supone un promedio de 31 horas por vehículo (para los tres años de duración del contrato) lo que no supone un dato exagerado, y ascendiendo el total de vehículos a mantener a un total, actual, de 73 vehículos.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO POZO MUÑOZ

15/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J

PÁG. 20/28





Por otro lado, en relación al importe de piezas, materiales y consumibles, hay que indicar que su importe sólo cabe ser estimado y previsible, en la medida en que las actuaciones sobre el carrozado son actuaciones no planificadas sino que se desarrollan y atienden cuando surge su necesidad. De tal forma, que el citado importe reflejado en el cuadro anterior, es el resultado de restar al importe total del presupuesto base de licitación estimado el importe calculado en concepto de “Mano de obra” y el cual se ha indicado en párrafos anteriores.

De forma más desglosada, se indican las actuaciones evaluadas y que justifican el presupuesto base de licitación que se indica:

- a) Importe, y frecuencia, de las actuaciones realizadas sobre cada tipología de vehículo que conforma el servicio que se contrata:

AMBULANCIAS OPERATIVAS (IVA inc)		FRECUENCIA ANUAL	
ESCALÓN	495,00 €	0,75	371,25 €
BANCADA (ANCLAJE)	506,00 €	0,25	126,50 €
MOBILIARIO (AMPULARIO, CAJONES, SOPORTES, ETC)	198,00 €	1	198,00 €
OXIDACION	996,00 €	0,2	199,20 €
GÁLIBO	504,00 €	0,5	252,00 €
ALTAVOZ	218,00 €	0,5	109,00 €
AMPLIFICADOR	502,00 €	0,25	125,50 €
INVERSOR	446,00 €	0,25	111,50 €
FUENTE ALIMENTACION	304,00 €	0,75	228,00 €
CARGADOR DE BATERIAS	305,00 €	0,3	91,50 €
TOMAS EXTERIORES	702,00 €	0,3	210,60 €
FOCOS	99,00 €	0,5	49,50 €
TOTAL			2.072,55 €

PARA LAS AMBULANCIAS DE RESERVA SE HA ESTIMADO UN COSTE DEL 50% DE UNA OPERATIVA

COORDINACION		FRECUENCIA ANUAL	
GÁLIBO	504,00 €	0,15	75,60 €
ALTAVOZ	218,00 €	0,15	32,70 €
AMPLIFICADOR	502,00 €	0,15	75,30 €
CÁMARA	350,00 €	0,15	52,50 €
TOTAL			236,10 €

VAL		FRECUENCIA ANUAL	
MOBILIARIO (AMPULARIO, CAJONES, SOPORTES, ETC)	198,00 €	0,2	39,60 €
GÁLIBO	504,00 €	0,2	100,80 €
ALTAVOZ	218,00 €	0,2	43,60 €
AMPLIFICADOR	502,00 €	0,2	100,40 €
INVERSOR	446,00 €	0,2	89,20 €
FUENTE ALIMENTACION	304,00 €	0,2	60,80 €
CARGADOR DE BATERIAS	305,00 €	0,2	61,00 €
TOMAS EXTERIORES	702,00 €	0,2	140,40 €
TOTAL			635,80 €

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO POZO MUÑOZ

15/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J

PÁG. 21/28





NBQ			
GÁLIBO	504,00 €	0,15	75,60 €
ALTAVOZ	218,00 €	0,15	32,70 €
AMPLIFICADOR	502,00 €	0,15	75,30 €
TOTAL			108,00 €

b) Se ha obtenido (desde SIGLO) los importes que dicha prestación ha supuesto en los tres años anteriores (2022, 2023 y 2024) , permitiendo dicha conjunción de datos, junto con los indicados anteriormente, obtener un importe promedio, atendiendo a la tipología de vehículos existentes:

Provincias	2022	2023	2024
ALMERIA	17.880,44 €	8.710,74 €	12.982,05 €
CADIZ	8.231,82 €	17.619,83 €	2.548,26 €
CORDOBA	15.403,78 €	6.907,60 €	7.579,61 €
GRANADA	10.371,64 €	20.257,22 €	8.191,48 €
HUELVA	8.103,90 €	16.228,43 €	2.268,76 €
JAEN	9.767,02 €	11.722,48 €	4.868,78 €
MALAGA	8.753,95 €	28.195,28 €	11.370,88 €
SEDE	2.727,73 €	493,25 €	17.425,78 €
SEVILLA	18.687,21 €	16.907,02 €	15.581,16 €
TOTAL	97.199,75 €	126.548,60 €	82.816,76 €

NUMERO DE VEHICULOS	AMBULANCIA	VAL	COORDINACION	VEHICULO NBQ	Total general
ALMERIA	5	1	1		7
CADIZ	8	2	1	2	13
CORDOBA	5	1	1		7
GRANADA	5	1	1		7
HUELVA	2	1	1	1	5
JAEN	4	1	1		6
MALAGA	10	1	1		12
SEVILLA	13	1	2		16

La diferenciación necesaria a realizar entre ambulancias operativos y ambulancias de reserva, se recoge en el cuadro siguiente, pudiéndose comprobar que su total es coincidente con el número total de ambulancias existentes en la provincia, y tiene su trascendencia sobre el importe económico previsto, en relación al objeto del expediente, para cada una de ellas:

NUMERO DE VEHICULOS	AMBULANCIA	OPERATIVA	RESERVA
ALMERIA	5	2	3
CADIZ	8	3	5
CORDOBA	5	2	3

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 22/28	



GRANADA	5	2	3
HUELVA	2	2	0
JAEN	4	1	3
MALAGA	10	2	8
SEVILLA	13	5	8

Se ha calculado un importe estimado de gasto desglosado a nivel provincial, atendiendo a la tipología y número de vehículos existentes en cada una de ellas, así como la diversidad, tipología y frecuencia estimada de las reparaciones a realizar, siendo los datos los que se detallan:

PROVINCIA	ANUAL		Importe IVA
	PRECIO ESTIMADO (SIN IVA)	PRECIO ESTIMADO (IVA INC)	
ALMERIA	8.125,83 €	9.832,25 €	1.706,42 €
CADIZ	13.122,73 €	15.878,50 €	2.755,77 €
CORDOBA	8.125,83 €	9.832,25 €	1.706,42 €
GRANADA	8.125,83 €	9.832,25 €	1.706,42 €
HUELVA	5.125,00 €	6.201,25 €	1.076,25 €
JAEN	6.053,28 €	7.324,46 €	1.271,19 €
MALAGA	13.307,20 €	16.101,71 €	2.794,51 €
SEVILLA	19.760,95 €	23.910,75 €	4.149,80 €
TOTAL	81.746,63 €	98.913,42 €	17.166,79 €

Importe desglosado por provincia y referido al total importe de actuaciones realizadas, aplicadas sobre cada tipología de vehículo

Atendiendo al plazo de duración contractual que se prevé en el expediente, así como la posibilidad, en su caso, de prórrogas que se pudiesen formalizar, y considerando la posibilidad de modificación contractual por un incremento del número de vehículos inicialmente considerados así como por un aumento de las actuaciones a realizar, los datos de PBL así como de valor estimado son:

Elemento	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA excluido)
1	SE.MA.MEVE	G14239	Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	36,0	245.239,88

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 23/28	



Código GC	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe de la modificación prevista	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (IVA excluido)
G14239	Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	36,0	245.239,88 €	163.493,25 €	49.047,98 €		457.781,11 €

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece “...el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

Dicho desglose, se muestra a continuación:

Nº Lote	Lote	Total costes directos	COSTES INDIRECTOS			TOTAL COSTES
			Gastos generales (16,50%)	Beneficio industrial (5,07%)	Total costes indirectos	
1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	201.727,30	33.285,00	10.227,57	43.512,58	245.239,88
	Total	201.727,30	33.285,00	10.227,57	43.512,58	245.239,88

En el presupuesto base de licitación establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 201.727,30 euros y unos costes indirectos del 21,57% sobre costes directos desglosado en un 16,50% en concepto de gastos generales de estructura y un 5,07% de beneficio industrial, porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras publicados por el Banco de España a través de la Central de Balances para el sector de actividad (CNAE) “G452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor” y todos los tamaños en términos de cifra neta de negocio, referidos al año 2024, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos.

Considerando el parámetro R01 “Valor añadido / Cifra neta de negocios” como el margen bruto sobre ventas, el R02 “Gastos de personal / Cifra neta de negocios” entendiéndose que se trata de una actividad de fabricación e instalación que consume en MOD el 60% del gasto salarial y considerando el ratio R03 “Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios” como beneficio industrial, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación son los siguientes:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 24/28	



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España

Año: 2024

Sector de actividad (CNAE): G452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 46,97

Tasa de cobertura (% número de empleados): 58,36

Concepto	Ratio Q2	% s/ Cifra negocios	% s/ Costes directos
Cifra de negocios		100,00%	
Consumos / Cifra neta de negocios		63,37%	
Valor añadido / Cifra neta de negocios	R01	36,63%	
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	R02	31,48%	
M.O.D. / Gastos de personal		60,00%	
Total costes directos		82,26%	
Gastos generales y de estructura / Cifra de negocios		13,57%	16,50%
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	R03	4,17%	5,07%
Total costes indirectos		17,74%	21,57%

Precio del contrato, y que será objeto de abono para las actuaciones que se realicen

El precio de la hora de mano de obra, será el ofertado por el adjudicatario . El precio del repuesto, consumible y/o accesorio que sea preciso en la prestación del servicio de mantenimiento será el establecido en la tarifa oficial del fabricante vigente al tiempo de la reparación minorado en el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario.

Atendiendo a los trámites administrativos que se hacen preciso desarrollar para la adjudicación, y posterior formalización contractual, se ha previsto una fecha de inicio de la prestación para el 01 de marzo de 2026 (fecha estimada), lo que supone que el gasto previsto y estimado durante el desarrollo de la ejecución contractual es el siguiente:

Período	Importe	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
01/09/2026 - 31/12/2026	32.971,14 €	24.728,35 €	8.242,79 €		
01/01/2027 - 31/12/2027	98.913,42 €		90.670,63 €	8.242,79 €	
01/01/2028 - 31/12/2028	98.913,42 €			90.670,63 €	8.242,79 €
01/01/2029 - 31/08/2029	65.942,27 €				65.942,27 €
	296.740,25 €	24.728,35 €	98.913,42 €	98.913,42 €	74.185,06 €


Observaciones: el mes de diciembre de cada año, se abona en la anualidad del año siguiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 25/28	



Valor estimado anual del contrato es de 457.781,11 € (IVA no incluido). Dicho valor estimado viene determinado por el importe, IVA excluido, del presupuesto base de licitación referido al plazo de duración contractual de 36 meses, así como 24 meses adicionales en concepto de prórroga y la previsión de una modificación contractual fijada en un porcentaje máximo del 20%.

Centro de Emergencias Sanitarias 061


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 26/28	

**ANEXO III al Cuadro Resumen
ANEXO DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA PRESTACIÓN**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
061 DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0000420/2026).**

I. Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación

Supuesto	Penalidad	Observaciones
No recepción del vehículo en los tramos horarios ofertados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.4 del pliego de prescripciones técnicas, por causa imputable al contratista.	100,00 € por día de retraso hasta la recepción del mismo, aplicado sobre el Importe del Contrato IVA excluido	Penalidad por cumplimiento defectuoso. Límite Máximo del 10% del precio del contrato, por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato.
No recepción del vehículo en los tramos horarios ofertado para sábados, domingos y festivos, por causa imputable al contratista	100,00 € por día de retraso hasta la recepción del mismo, aplicado sobre el Importe del Contrato IVA excluido	Penalidad por cumplimiento defectuoso. Límite Máximo del 10% del precio del contrato, por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato
Superación del plazo máximo de 5 días laborables, contados a partir del inicio de la reparación, sin justificación motivada del incumplimiento	120,00 € por día de retraso hasta la entrega del mismo, aplicado sobre el Importe del Contrato IVA excluido	Penalidad por cumplimiento defectuoso. Límite Máximo del 10% del precio del contrato, por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 27/28	

ANEXO AL CUADRO RESUMEN


Modelo de pliego: MODELO SERVICIO ABIERTO (por precios unitarios) MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Para la contratación de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCIA

Nº de expediente: 00000420/2026

Departamento solicitante: +6.6+1PJ23

Agropación	C/P	Elemento	Clasificación	Código GC	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto delimitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA Pl.	Importe IVA P. Unitario	Importe importe prórroga	Importe IVA importe prórroga	Importe modificación preñista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	GPV	Apd. Presup.	
	C	1	SE.MA.MEVE	G14239	Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia.	36,00	245239,88	296740,25	21 %	51500,37	1430,57	163493,25	34333,58	49047,98		457781,11	50110000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado		2.1.4.00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE
Totales							245239,88	296740,25		51500,37		163493,25	34333,58	49047,98		457781,11			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZHLFUWVYJDQNBZQZWMK5J65J	PÁG. 28/28